**CONTRATO MH N° 33/2021**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID: 393.026., SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.** ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO** , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en Brasil 1050 E/ Rca. de Colombia Y Tte. Fariña, con número telefónico (021) 210363 - 444783 - 224762, correo electrónico adminis@servitravel.com.py; licitaciones@servitravel.com.py, representada en este acto por el Sr. **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, con C.I. N° 759.682. **EL PROVEEDOR** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80014897-5, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2021 - Adquisición de pasajes Aéreos para el Ministerio de Hacienda- Plurianual- Segundo Llamado ID: 393.026.** El suministro de los servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes accesorios o conexos serán suministrados por EL PROVEEDOR como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Póliza de Seguro o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL Nº 1050

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

**CONTRATO MH N° 33/2021**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID: 393.026., SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.** ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.026. ----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 03/21 "Adquisición de Pasajes Aéreos para el Ministerio de Hacienda Plurianual- Segundo Llamado ID: 393.026. La adjudicación fue realizada por Resolución MH N° 228 del 21 de octubre de 2021. ----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta por 12 meses. ----------
La validez de la Contratación del Ejercicio Fiscal 2022 estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el referido año. ----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

El monto mínimo del presente Contrato es de **G. 375.000.000- (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones)** y **el monto máximo es de G. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte del CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios prestados a satisfacción. En consecuencia, EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a EL CONTRATANTE la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso EL CONTRATANTE solicitará la liquidación del contrato. -------
Se aclara que, el monto máximo establecido no genera compromiso para la contratante por dicha suma, estando las erogaciones sujetas a las necesidades y disponibilidades presupuestarias. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

**CONTRATO MH N° 33/2021**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID: 393.026., SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.** ----------

**CONDICIONES DE PAGO:**

El proveedor presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito, y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, modalidad del contrato. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Cupón Agente
- Copia del Billete Electrónico
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
- Formulario de Identificación del Personal (FIP).

La presentación extemporánea de las facturas para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la Contratante de eventuales responsabilidades derivadas del retraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos al momento de la presentación tardía de dichas facturas. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y reglamentaciones vigentes. ----------

**COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:**

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

LA CONTRATANTE efectuará los pagos dentro de los sesenta (60) días después de la presentación de una factura por EL PROVEEDOR, y después de que la contratante la haya aceptado. ----------

ServiTravel S.A. VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

**CONTRATO MH N° 33/2021**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID: 393.026., SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.** ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------
La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.
La CONTRATANTE efectuará los pagos, dentro del plazo establecido de los sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el PROVEEDOR deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**
El Plazo, lugar y condiciones de entrega de los servicios están definidos en el Programa de Servicios, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros. ----------
En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ----------

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO BRASIL Nº 1050 (595-21) 210 363

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

**CONTRATO MH N° 33/2021**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID: 393.026., SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.** ----------

**10. MULTAS**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

**11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**
Según lo establecido en la Sección III – Programa de Servicios del presente Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

**13. AUTORIZACIÓN PARA REQUERIR INFORMES A LAS AEROLINEAS.**
Por el presente instrumento autorizo suficientemente a la CONTRATANTE y a la DNCP, a recabar de las compañías aéreas información referente al valor de los boletos emitidos por nuestra agencia en el marco de la ejecución del presente contrato, utilizando para ello la información por nosotros remitida con la solicitud de pago, cuando las mismas consideren pertinentes. ----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ------

**15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

SERVI TRAVEL S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 36

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo



Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

**CONTRATO MH N° 33/2021**
**EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL ID: 393.026., SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVI TRAVEL S.A.** ----------

**EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados al comienzo de este Contrato. ----------

*Por el Ministerio de Hacienda* ---------- ***LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO***
***DIRECTOR ADMINISTRATIVO***

*Por el Proveedor* ---------- ***Sr. GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO***
***PRESIDENTE***
***SERVI TRAVEL S.A.***